



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 26 de Enero de 2018.

**Disposición N° 207 - DGCPyGB**

Vistas las solicitudes de Determinación de Precios obrantes a fs. 397 y 399 del Expte. 3196-D-2017-77770, presentadas en Nota por los oferentes MACROPHARMA S.A. y ARNAU, JORGELINA, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 397 de la Nota mencionada el proveedor MACROPHARMA S.A. solicita determinación de precio para los insumos detallados en planilla de fs. 398, y

Por otro lado, a fs. 399 la proveedora ARNAU, JORGELINA solicita determinación de precio para los insumos detallados en planilla de fs. 400 a 402, y

Que por Disposición N° 1.827/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.170/907 Categoría: "PROVISION Y DISTRIBUCION DE PSICOFARMACOS", con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 15, inc. a) 2 "Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo periodo de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud,

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARIA GENERAL

1

  
**D. ROBERTO RETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes.  
C) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{nuevo precio unitario de ref.} \times \text{rel. Porc. (col 6 ANEXO VI)}}{100}$$

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa N° VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.

Que a fs. 411, la Directora de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por los proveedores MACROPHARMA S.A y ARNAU, JORGELINA para los insumos detallados en los Anexos I y según los valores que se expresan en la columna "Pr.U.Autorizado", en función de lo establecido en el art. 15 a) del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación referenciada.

Que a fs. 412 y 413, se adjunta "Anexos I" de cada proveedor, con precios de referencia actualizados al mes de Febrero de 2018, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor MACROPHARMA S.A y ARNAU, JORGELINA, manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte de los referidos "Anexos I" y que determinan el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES  
D I S P O N E:**

**Artículo 1°-** Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 1.827/17-DGCPyGB, para los proveedores MACROPHARMA S.A y ARNAU, JORGELINA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Febrero del 2018, de acuerdo al "Anexo I" de cada proveedor, que se acompañan al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado".

**Artículo 2°** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.170/907 Categoría: "PROVISION Y DISTRIBUCION DE PSICOFARMACOS", de

2

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

**Dr. ROBERTO RETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

**Artículo 3°** - Notifíquese electrónicamente a los proveedores MACROPHARMA S.A y ARNAU, JORGELINA, publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

**Dr. ROBERTO RETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR  
DGCPyGB

SECRETARÍA  
GENERAL